



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 33 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

20 de noviembre de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA
SRA. CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTENCIA: SR.TA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SR. ANDRES LEIVA, Director (s) Desarrollo Comunitario
Sra. YOLANDA MARIN, Dirección de Control
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Dimao
SR. SEBASTIAN CHACANA, Encargado Delegación de Catapilco
SRA SCARLETT SALINAS, Directora de Obras (S)
SR. ANDRES LEIVA, Director (S) Desarrollo Comunitario
SR.TA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Directora de Adm. y Finanzas
SR.TA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación
SR. JUAN MARQUEZ, Encargado de Recursos Humanos
SR.TA. BEATRIZ GARCIA, Directora (S) Depto. Salud**

T A B L A

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES SESIONES ORDINARIAS N° 31 Y 32/2019.
2. CORRESPONDENCIA.
3. APROBACION ANEXO MANTENCION CERRO LA CRUZ.
4. RENOVACION CONVENIO CON BIENES NACIONALES.
5. LICITACION SERVICIO TRATAMIENTO SALINO Y POLIMERO PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR.
6. EXPOSICION PROGRAMA SUSTENTABILIDAD.
7. APROBACION PROGRAMA COCHE FUNERARIO.
8. APROBACION COMODATO PISCINA A LA FORESTA.
9. CUENTA SEÑOR ALCALDE.



10. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. **APROBACION ACTAS ANTERIORES SESIONES ORDINARIAS N° 31 Y 32/2019.**

El señor Secretario Municipal informa que dichas actas fueron enviadas a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se procede a firmarlas.

2. **CORRESPONDENCIA.**

No hay.

3. **APROBACION ANEXO MANTENCION CERRO LA CRUZ.**

Expone el tema Florencia Sánchez, Encargada de Sustentabilidad.



2019
Trabajos Cerro de la Cruz



Convenio Tripartito Cerro de la Cruz

31 Diciembre 2018

\$16.000.000



Primeros trazados (abril)



Primeras estacas (junio)



Limitación de senderos





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Trabajos en piedra



Anexo

Monitor ambiental vacaciones y fines de semana largos

Mantenimiento permanente de senderos

Reparaciones

Extracción de basura

1ª etapa de restauración de flora



Anexo



Monitor a cargo de la educación ambiental y control de visitantes (enero a diciembre 2020, fines de semana, festivos y vacaciones de septiembre y verano)	\$4 250 000
Manutención de senderos, confección e instalación de carteles que señalen la red de senderos, recolección de basura (no incluye vaciamiento de basureros), mantención de señalización, control de especies exóticas, reparación de estacas y cuerdas (si es necesario), plantación y riego de plantas de restauración, descompactación de zonas erosionadas, etc. (enero a diciembre 2020)	\$3 000 000
Administración (enero a diciembre 2020)	\$1 800 000
Compra y reproducción de plantas para restauración	\$1 900 000

Total 10.950.000

ANEXO N°

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Y

CORPORACIÓN BOSQUES DE ZAPALLAR

En Zapallar, a XX , comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.960.626-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente la MUNICIPALIDAD o el MANDANTE; por la otra parte, comparece la **CORPORACIÓN BOSQUES DE ZAPALLAR** (en adelante, "CBZ"), Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.024.897-K, representada por su presidente don **GUILLERMO MORALES ERRÁZURIZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 6.442.048-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Cachagua 100 local C, Zapallar.

PRIMERO. Antecedentes: El presente documento es un anexo al Convenio de colaboración suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la Corporación Bosques de Zapallar y la Corporación para el Desarrollo de Zapallar, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°8.188/2018 el día 31 de diciembre de 2018.

Dicho Convenio tenía por objetivo el establecimiento de responsabilidades y obligaciones de las tres entidades para proteger el Cerro de la Cruz, área pública del balneario de Zapallar de un enorme valor medioambiental.

Se deja constancia que la Corporación Bosques de Zapallar (CBZ) ha dado cumplimiento a todas las obligaciones que contrajo en el citado convenio, a saber:

- a) Elaborar un proyecto de paisajismo, que incluya el cierre y demarcación de senderos, señalización GPS y trazado específico de senderos.
- b) Ejecutar el cierre de senderos informales existentes en el sector.



- c) Restaurar la escala de acceso al cerro.
- d) Restaurar las gradas y contenciones de los senderos sobre la planicie de la ladera oriente.
- e) Completar la construcción del borde de contención de piedra existente en la cima del cerro.
- f) Diseñar e imprimir material educativo que contenga infografía explicativa en el ingreso al cerro.
- g) Diseñar e instalar señalética en el lugar.
- h) Efectuar la manutención del sector durante los meses de enero y febrero de 2019.

SEGUNDO. Obligaciones: El presente anexo es suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Corporación Bosques de Zapallar, toda vez que no obliga ni compromete ninguna nueva responsabilidad por parte de la Corporación para el Desarrollo de Zapallar, por lo que, ésta última, no suscribe el presente documento.

El objetivo de este anexo es establecer las obligaciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Corporación Bosques de Zapallar para continuar con la labor de protección, manutención y restauración vegetal del Cerro de la Cruz durante el año 2020.

Por ende, a partir del presente anexo, la Corporación Bosques de Zapallar se compromete a:

1. Mantener y reparar los senderos, la señalización, las estacas y las cuerdas que ya están instaladas en el área.
2. Realizar educación ambiental y control de visitantes durante todos los fines de semana, festivos y vacaciones del año 2020.
3. Confeccionar e instalar señalización que indique la red de senderos.
4. Hacer control de especies exóticas.
5. Descompactar zonas erosionadas y restaurar con especies nativas durante los meses de abril y julio del año 2020.
6. Mantener una vía permanente de atención a los visitantes y responder a sus interrogantes e inquietudes respecto a la intervención que se está realizando en el área.

Por su parte, la Municipalidad de Zapallar se obliga a pagar a la Corporación Bosques de Zapallar las sumas que a continuación se detallan:

Monitor a cargo de la educación ambiental y control de visitantes (enero a diciembre 2020, fines de semana, festivos y vacaciones de septiembre y verano)	\$4.250.000
Manutención de senderos, confección e instalación de carteles que señalen la red de senderos, recolección de basura (no incluye vaciamiento de basureros), mantención de señalización, control de especies exóticas, reparación de estacas y cuerdas (si es necesario), plantación y riego de plantas de restauración, descompactación de zonas erosionadas, etc. (enero a diciembre 2020)	\$3.000.000
Administración (enero a diciembre 2020)	\$1.800.000
Compra y reproducción de plantas para restauración	\$1.900.000

TERCERO. Vigencia: El presente Anexo de Convenio entrará en vigencia una vez que el Acto Administrativo que lo apruebe quede totalmente tramitado y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020, sin perjuicio



de si existen pagos pendientes a dicha fecha, estos deberán realizarse hasta la entera satisfacción de las respectivas obligaciones.

Personerías: La personería de don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016.

La personería de don GUILLERMO MORALES ERRÁZURIZ para representar a la Corporación Bosques de Zapallar consta de la escritura pública de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho otorgada en la notaría de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, titular de la Trigésimo Sexta notaría de Santiago, en la que se redujo las partes pertinentes del acta de la sesión de directorio de la referida corporación designando Presidente del Directorio y de la Corporación al compareciente ya individualizado.

GUILLERMO MORALES ERRÁZURIZ
p.p. CORPORACIÓN BOSQUES DE ZAPALLAR

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde
p.p. I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Se abstiene
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 463).

4. RENOVACION CONVENIO CON BIENES NACIONALES.

Expone el tema el señor Andrés Silva, Abogado de la Seremi de Bienes Nacionales Región de Valparaíso.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y LA SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE VALPARAISO

- 1.- El objeto del convenio consiste en solucionar el problema de la irregularidad en al posesión de inmuebles emplazados dentro de la Comuna de Zapallar.
- 2.- Lo anterior se materializa con la atención semanal (días jueves durante las mañanas y tardes) en las localidades de La Laguna, Catapilco y en la Casa del Adulto Mayor.



Asesorando a los vecinos en el armado de las carpetas, y en la revisión y análisis de documentos conservatorios y registrales.

Revisión preferencial de carpetas una vez que estas ya están ingresadas a la SEREMI.

Gratuidad.

	Año 2018	Año 2019
Ingresos	20	36
Atenciones	150	264
Charlas	2	7
Títulos	10	18

Productos Convenio 2020

- 1.- Aumentar de 200 a 250 atenciones.
- 2.- Realizar 10 charlas sobre prevención de la irregularidad a la comunidad.
- 3.- Terminar los casos ingresados el 2019.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 464).

5. LICITACION SERVICIO TRATAMIENTO SALINO Y POLIMERO PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR.

Expone el tema el señor Rubén Jeréz, Encargado de DIMAO.



LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE TRATAMIENTO SALINO Y POLIMERO PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO N°: 5325-117-LQ19

Presupuesto máximo	\$105.000.000.- Impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de Contrato	Servicio otorgado vía Suministro



Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
CONSTANZA IGNACIA BAEZA ZUBELDIA RUT: 15.781.981-K	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LTDA. RUT: 76.129.886-0	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.

Cuadro Comparativo de Ofertas

	PRECIO (30 PTS.)		COMPLETITUD DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA (5PTS.)	PLAZO DE LOS SERVICIOS (30PTS.)		EXPERIENCIA (30PTS.)		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5PTS.)	TOTAL
	Precio	Puntaje		Días Hábiles	Puntaje	N° certificados	Puntaje		
	CONSTANZA IGNACIA BAEZA ZUBELDIA	\$ 550	28	5	20	15	2	5	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LTDA.	\$ 520	30	5	10	30	7	30	5	100



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Recomendaciones



Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

Se suscriba el contrato para la licitación pública "SERVICIO DE TRATAMIENTO SALINO Y POLIMERO, PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR", con SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LTDA. RUT 73.129.886-0, por un monto total de \$105.000.000.- (Ciento cinco millones de pesos) por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 465).

6. EXPOSICION PROGRAMA SUSTENTABILIDAD.

Expone el tema Florencia Sánchez, Encargada de Sustentabilidad.

Agosto 2018
Alcalde I.
Municipalidad de
Zapallar crea la
Oficina de
Sustentabilidad



Si este logo está en todas
partes es por algo

*Yo cuido
Zapallar*
Comuna + verde



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4 de Septiembre
2018 Nuestro
alcalde envía un
oficio a todos sus
Directores con
indicaciones
concretas en



5 de Noviembre
2019 se decreta
Ordenanza que
regula los plásticos
de un solo uso y
obligaciones en
materias de



La Sustentabilidad es un eje
prioritario para esta gestión.



Iniciativas
concretas



Todos tenemos que subirnos al
carro.

Comuna de
Zapallar

Punto Limpio Municipal: Nueva



Con nuevos materiales

Electrónicos
Cajillas de Cigarro
Pilas
Aceite
Y otros



Crecemos a pasos
agigantados



INFORME DE GESTIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MATERIAL HISTORICO RECUPERADO [KG]

Año	Celulosa	Plásticos	Vidrio	Metales	Kg REC
2016	-	-	-	-	-
2017	6.438	3.518	28.780	455	39.192
2018	18.628	3.618	45.670	626	68.542
2019	22.704	9.350	104.521	1.329	137.903
Total	47.770	16.486	178.971	2.410	245.637



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Punto Limpio Móvil



Punto Limpio M



Horario
PUNTO LIMPIO MÓVIL
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2019

Fecha	Lugar	Horario	Actividad
11/01	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/02	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/03	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/04	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/05	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/06	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/07	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/08	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/09	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/10	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/11	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/12	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/13	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/14	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/15	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/16	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/17	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/18	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/19	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/20	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/21	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/22	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/23	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/24	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/25	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/26	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/27	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/28	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/29	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
11/30	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/01	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/02	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/03	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/04	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/05	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/06	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/07	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/08	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/09	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/10	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/11	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/12	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/13	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/14	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/15	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/16	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/17	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/18	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/19	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/20	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/21	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/22	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/23	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/24	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/25	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/26	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/27	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/28	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/29	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos
12/30	Las Tablas	10:00 - 13:00	Recolección de residuos sólidos

Recicla casa a casa
1 semana de funcionamiento
70 familias
45 comercios
5 colegios

Programa Integral de Educación



Puntos verdes escuelas



Programa Mundito : Pre kinder a



Reciclaje y Bolsas educativas

Involucrando a las familias



Actividades y activaciones



1600 alumnos capacitados



Trabajo con los profesores





Puntos verdes en todas las



Puntos verdes en las Oficinas



Presencia en las actividades



Puntos Verde Via Pública



Programa Reciclaje de



1 400 embudos entregados



5 puntos de acopio para la



Entrega de contenedores a



Entrega de contenedores a

3.350 litros de Aceite recuperados el 2019



Ceniceros en las playas

Reducción significativa de colillas de cigarrillos en las playas



Máquina de máxima





Apoyo a vecinos en sus iniciativas

Limpiezas de humedales



Limpiezas de playas



Tramitación Declaración Santuario Dunas de Cebagua



Conservación: Terminada primera etapa Cerro de la Cruz



Vecinos y Comunidad



Charlas y Capacitaciones



Charlas y Capacitaciones





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Camas de Compostaje Catapilco



TRABAJO CON
37 FAMILIAS

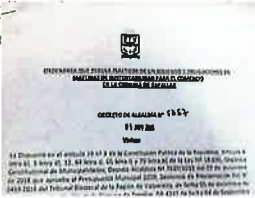
Trabajo con los comerciantes



50.000 bolsas
entregadas

Nueva Ordenanza

Ordenanza que regula los plásticos de un solo uso y otros de sustitución



PIONEROS
EN CHILE

Limitamos la venta de plásticos de un solo uso y exigimos a los comerciantes que se hagan cargo de sus residuos

También los apoyamos

- Retiro Reciclaje a los comercios
- Entrega de bolsas de papel en la temporada alta
- Capacitación y Participación

EN LO QUE ESTAMOS AHORA:
MUNICIPIO SUSTENTABLE

APOYO DE NUESTROS DIRECTORES
METAS DE SUSTENTABILIDAD
CAPACITACIONES A TODOS NUESTROS
FUNCIONARIOS

PROXIMAMENTE 2020-2021

PUNTO LIMPIO CATAPILCO
LICITACIÓN PLAN PILOTO RETIRO ORGÁNICOS
MÁS TALLERES
TRABAJO CON CONDOMINIOS



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7. APROBACION PROGRAMA COCHE FUNERARIO.

Expone el tema el señor Sebastián Chacana, Encargado de la Delegación de Catapilco.

SERVICIO

"PROGRAMA COCHE FÚNEBRE MUNICIPAL"

**DELEGACION MUNICIPAL
Ilustre Municipalidad de Zapallar**

20 de Noviembre de 2019



1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

‘Coche Fúnebre Municipal’

2.- LOCALIZACIÓN:

Comuna de Zapallar.





3.- FUNDAMENTACIÓN:

- Zapallar es una comuna con un alma esencialmente rural y apegada a sus raíces y tradiciones, a su vez, cuenta con una administración que busca rescatarlas como también crear condiciones para no perderlas.
- En este marco, surge la necesidad de contar con elementos que no sólo se encaminen hacia estos objetivos, sino que también constituyan un merecido reconocimiento público a cada uno de nuestros vecinos que nos deja, sin ningún tipo de distinción. Todos vamos al mismo cementerio.



4.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir y agradecer a cada vecino con un merecido y sencillo homenaje por parte de la comunidad, su último adiós, trasladamos en igual condición a cada vecino que sea sepultado en los Cementerios de la comuna





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5.- BENEFICIARIOS:

Todos los vecinos de la comuna de Zapallar que se sepulten en el Cementerio municipal o parroquial de Zapallar



6.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Coche Fúnebre Municipal es tirado a caballo, cumplirá labores de trasladar a los vecinos de la comuna de zapallar que han fallecido, entre la iglesia (Parroquia de la comuna, Templos de otras religiones, otros lugares, (siempre y cuando estos cumplan con los espacios de estacionamiento y desplazamiento seguros.) al Cementerio Municipal, con un radio máximo de 5 kilómetros como máximo.





- El coche tendrá su lugar de guarda y estacionamiento en las bodegas municipales o futuro velatorio parroquia San Luis Rey de Francia, será mantenido, aseado y manejado por su encargado u otro funcionario municipal.
- El coche solo presta traslado, en apoyo a los vecinos, en ningún caso reemplazara al servicio fúnebre que la familia hubiere contratado.
- La solicitud del coche la realizara por algún familiar directo o por quien cancela los derechos de sepultura por escrito.
- En caso de dos funerales a la misma hora, solo se podrá efectuar el primer solicitante, según orden de llegada.
- En caso de diferente horario hay que considerar el tiempo de traslado del coche de un punto a otro.



7.- FUNCIONES:

- Tendrá una única función de trasladar hacia el Cementerio Municipal a nuestros vecinos que fallezcan con un recorrido máximo de 5 kilómetros.
- No reemplazará las funciones que prestan las funerarias.
- El servicio será completamente gratuito para nuestros vecinos, presentado la documentación de respaldo del pago de derecho de sepultación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8.- ACTIVIDADES:

Traslado de vecinos fallecidos.

Lugar: Cualquier lugar que se encuentre a no más de 3 kilómetros del Cementerio Municipal. (Catapilco-San Alfonso – Zapallar)

Fecha: Según demanda



9.- COSTOS Y FINANCIAMIENTO:

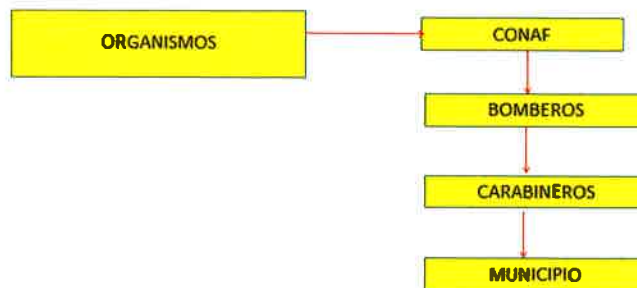
Honorarios: \$10.000.000 (2 personas)
Alimento caballo: \$3.400.000
Herraje caballo: \$2.340.000
Mantenión coche, establo e implementos varios: \$375.000
Vestuario cochero: \$1.000.000
Traslado caballo: \$8.000.000
Compra de dos caballos : \$8.000.000

Financiamiento Municipal:\$33.115.000





- Los incendios forestales representan uno de los principales factores de incidencia en la pérdida de los recursos naturales renovables y una de las principales causas del proceso de desertificación.

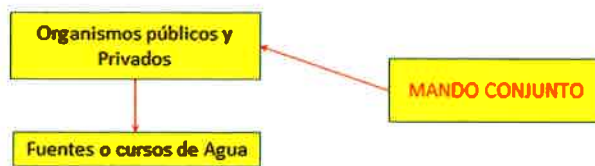




Problemas relacionados a incendios forestales.

- **Problema Forestal:** Cuando se origina y desarrolla en el sector rural y afecta principalmente el recurso forestal.
- **Problema Social:** Cuando se origina en el sector rural o bien en la zona de interfaz (**URBANO-RURAL-FORESTAL**), que afecta poblaciones periféricas con destrucción de viviendas o bienes de las personas.
- **Problema de orden público:** Los incendios cercanos a la población, originan alarma, incertidumbre e intranquilidad en las personas.

TEMPORADA FORESTAL 2018-2019



ZONAS DE AFECTACION COMUNAL



CATAPILCO, BANQUILLO, EL PANGUE



LA FORESTA E INTERIORES



LA FORESTA E INTERIORES





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

LA HACIENDA



LA HACIENDA – LA ENCIERRA



LAS REPRESAS – TIERRAS BLANCAS



LA HACIENDA – LAS PARRAS



Estanques
autosoportante
10.000 y 5.000 lts.



Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 467).



9. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

El señor Alcalde informe al Honorable Concejo Municipal que en el día de ayer se procedió a la firma del contrato de promesa de compraventa del terreno de Catapilco de 30 hectáreas para poder hacer un proyecto inmobiliario, comercial y agrandar el terreno del cementerio.

Esto será un avance para Catapilco por 20 años.

10. VARIOS.

10.1 CONCEJAL MAX CORREA:

10.1.1 Felicitar a todas las personas que han colaborado de diferentes maneras en el incendio que se produjo en Aguas Claras, ya que llegó mucha gente a prestar ayuda.

Solicita que el municipio pueda comprar más elementos de trabajo como prevención en estos casos.

El señor Alcalde se da por informado de esta solicitud y se analizará.

10.2 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:

No tiene puntos varios.

10.3 CONCEJAL CLAUDIA VARGAS:

10.3.1 Entregar felicitaciones a Florencia Sanchez por su gran presentación hecha en Concejo de hoy.

10.3.2 Se adhiere a las palabras del Concejal Correa.

10.4 CONCEJAL DIEGO FARIAS:

10.4.1 Agradecer la firma de la promesa de compra del terreno en Catapilco que dará solución a muchos vecinos.

10.4.2 Agradecer las inauguraciones de todos los gimnasios construidos a la fecha.

10.4.3 Consulta por el tema de las contribuciones, el pago se iba a subvencionar a los vecinos.

10.4.4 Consulta cuando es la fecha de término de la pavimentación de la calle El Blanquillo.

El señor Alcalde indica que ya se retomaron los trabajos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

10.5 CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:

10.5.1 Consulta por un tema visto ya varias veces y que aún no se soluciona: el muro de la calle 28 de marzo, esto ha sido solicitado en reiteradas ocasiones, y aún no se da una solución.

El señor Alcalde informa que retomará el tema y será informado dentro de los 15 días.

10.6 CONCEJAL LUIS GUAJARDO:

No tiene puntos varios.

Se cierra la sesión a las 12:05 horas.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta N° 33.2019